



Consejo Económico y
Social

PROVISIONAL

E/1995/SR.9
3 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Continuación del período de sesiones de organización de 1995

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA NOVENA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,

el viernes 5 de mayo de 1995, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. KAMAL (Pakistán)

SUMARIO

TEMA 2 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN
(continuación)

TEMA 3 DEL PROGRAMA: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO (continuación)

TEMA 9 DEL PROGRAMA: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO SOBRE EL VIRUS DE
INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH/SIDA)
(continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 11.35 horas.

TEMA 3 DEL PROGRAMA: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO DEL CONSEJO (continuación)
(E/1995/L.17)

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) señala que, al presentar el proyecto de decisión E/1995/L.17, su delegación tiene por único objetivo aclarar y completar lo dispuesto en la decisión 1995/213 del Consejo relativa a las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Recuerda que su delegación ha propuesto que, por razones de coherencia, se examinen conjuntamente, en el marco del debate dedicado a las actividades operacionales, los mandatos de la Comisión de Población y de la Comisión de Desarrollo Social. Aun manteniendo una postura flexible, el Canadá desea tener la seguridad, sobre todo por lo que atañe al párrafo b) del proyecto de decisión, de que se dedicará tiempo suficiente a examinar la cuestión y de que el Consejo decidirá en qué momento preciso (bien sea durante el debate general o durante el debate sobre las actividades operacionales) y en qué marco se examinará. El Consejo puede decidir, por ejemplo, crear un grupo de trabajo al final del debate sobre las actividades operacionales.

La Sra. REBONG (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, después de haber estudiado minuciosamente el proyecto de decisión presentado por el Canadá, expresa su acuerdo con el texto del párrafo a), pero estima que el párrafo b) carece de razón de ser. Recuerda que, en la decisión 1995/214, el Consejo decidió simplemente examinar la forma en que podría estudiarse la cuestión de los resultados de la Cumbre Mundial en la reunión de alto nivel, lo cual ya se ha previsto en el párrafo a) del proyecto de decisión. El examen del mandato, el programa y la composición de la Comisión de Desarrollo Social, tema del que se ocupa el párrafo b), se incluirá en el informe de esta Comisión, que será examinado a su vez en el debate correspondiente del Consejo - por ejemplo, el debate general - durante el

período de sesiones sustantivo. Por consiguiente, en nombre del Grupo de los 77 y de China, propone que se suprima el párrafo b).

El PRESIDENTE cree entender que el Grupo de los 77 y China no se oponen a que se lleve a cabo un análisis pormenorizado de las medidas complementarias de la Cumbre Mundial en el debate general del período de sesiones sustantivo, análisis en el que todos los países podrían tratar las cuestiones mencionadas en el párrafo b) del proyecto de decisión y que daría como resultado una fórmula conciliatoria, un consenso o un acuerdo sobre el asunto.

La Sra. REBONG (Filipinas) señala que el Grupo de los 77 y China están de acuerdo con la interpretación del Presidente.

El Sr. CONTINI (Francia) corrobora la opinión de que la cuestión de las medidas complementarias de la Cumbre Mundial deberá examinarla el Consejo, particularmente en sus sesiones de trabajo. Comparte el parecer del Grupo de los 77 y de China por lo que atañe al párrafo b) del proyecto de decisión y desea que se suprima. Por lo que atañe al párrafo a), propone que se añadan las palabras "de los organismos de las Naciones Unidas" después de "intercambio preliminar de opiniones sobre las actividades" y se suprima la segunda parte de este párrafo.

El PRESIDENTE desea que los dos párrafos se examinen por separado. Por lo que respecta al párrafo b), propone que el Consejo decida examinar con detenimiento, en su período de sesiones sustantivo, las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; recomienda que éste examen tenga lugar en el debate general y que todos los países que lo deseen puedan solicitar que el debate se centre en el examen del mandato, el programa y la composición de la Comisión de Desarrollo Social. De este modo, la decisión del Consejo reflejará el consenso al que se llegue sobre la cuestión. Si el Consejo está de acuerdo con este procedimiento, el Presidente preguntará al representante del Canadá si acepta que se suprima el párrafo b) del proyecto de decisión.

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) puntualiza, a propósito de la propuesta de Francia, que la segunda parte del párrafo a) se ha tomado íntegramente del pasaje correspondiente de la decisión 1995/213 del Consejo y que su delegación se ha limitado a añadir la expresión "tratadas tanto por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como por la Cumbre Mundial

sobre Desarrollo Social". Por lo que respecta al párrafo b), la delegación del Canadá señala que la mayoría de los miembros presentes desean que la cuestión se trate en el debate general. No obstante, el orador desea saber en qué momento se tratará, en relación con qué tema del programa y de qué manera, sobre todo cuánto tiempo se le dedicará. Si recibe respuestas precisas, la delegación del Canadá aceptará que se suprima el párrafo b) del proyecto de decisión.

El PRESIDENTE señala que la cuestión figurará entre las cuestiones sociales cuyo examen comenzará el 19 de julio por la tarde y concluirá el 25 de julio por la mañana, en el marco del debate general.

La Sra. REBONG (Filipinas) dice que el Grupo de los 77 y China no tienen ninguna objeción que hacer a la propuesta de que la cuestión de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se examine en el debate general del Consejo.

La Sra. ESPINOSA (México) dice que le parece natural que el Consejo examine a un tiempo la cuestión de las medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el informe de la Comisión de Desarrollo Social y que, por tanto, deba decidir sobre ambos asuntos. El problema que se plantea es el de saber si el Consejo dispondrá de tiempo suficiente.

El PRESIDENTE dice que hay que procurar que el Consejo dedique tiempo suficiente al examen de este tema del programa.

La Sra. JACOBSEN (Noruega) comparte la opinión de las demás delegaciones en cuanto a la necesidad de determinar con claridad si el Consejo dispondrá de tiempo suficiente para examinar las cuestiones relacionadas con este tema. Considera además que es necesario relacionar el examen de este tema con el del tema 6 e) del programa, que trata de las actividades complementarias de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, y el examen del mandato, el programa y la composición de la Comisión de Población. Por consiguiente, pide a la Secretaría que organice las sesiones de manera que los miembros del Consejo puedan coordinar con facilidad el examen del tema 5 f) y el del tema 6 e).

El PRESIDENTE toma nota de la relación que existe entre ambos temas y estima que quizá sea necesario crear un grupo de trabajo que los examine simultáneamente.

El Sr. MAQUIEIRA (Chile), apoyando la intervención de la representante de México, subraya que el debate no debería limitarse a los aspectos

institucionales. El Consejo tiene por mandato preciso examinar el mandato, el programa y la composición de la Comisión de Desarrollo Social, pero también deberá considerar el informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y, por tanto, deberá disponer de tiempo suficiente para dedicarlo también al examen de los diferentes aspectos de las actividades complementarias de la Cumbre.

El Sr. RAMOUL (Argelia), apoyado por el Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) y el Sr. MONGBE (Benin), recuerda que el Consejo Económico y Social no es el único órgano en el que se debatirán estas cuestiones. Con independencia del marco que se elija para examinarlas en el período de sesiones sustantivo del Consejo, la Asamblea General, y en particular sus Comisiones Segunda y Tercera, es el órgano más apropiado para ahondar en la reflexión de esas cuestiones y dispondrá para ello de todo el tiempo necesario. Además, a diferencia del debate en el Consejo, órgano que consta sólo de 54 miembros, el debate en la Asamblea General permitirá que todos los Estados Miembros expresen su parecer.

El Sr. SINGH (India) comparte las opiniones de los representantes de México y de Noruega y propone que el debate general se organice de manera que las reuniones dedicadas al examen del mandato, el programa y la composición de la Comisión de Población tengan lugar al final del debate sobre las cuestiones económicas y que dicho examen tenga lugar al principio del debate sobre las cuestiones sociales. En lo tocante a la idea propuesta por el Presidente de crear un grupo de trabajo, recuerda que, en el debate sobre las cuestiones de coordinación, el Consejo examinará un proyecto de marco común para verificar la aplicación de las medidas complementarias de las conferencias. Por tanto, le parece inapropiado debatir esa idea en la presente sesión.

El PRESIDENTE aclara que solamente dijo que quizá fuera necesario crear un grupo de trabajo. Nunca propuso que ello se llevara a cabo en la presente sesión. Será el Consejo, en su período de sesiones sustantivo, el que deberá adoptar esa decisión, si lo estima oportuno. El Presidente observa además que, por lo que parece, los miembros presentes comparten las preocupaciones de la delegación del Canadá, a saber, la necesidad de tratar la cuestión en el período de sesiones sustantivo y de disponer de tiempo suficiente al efecto.

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) observa que se han recibido garantías de que las cuestiones planteadas por su delegación se tratarán efectivamente en el período de sesiones sustantivo y de que el Consejo les dedicará tiempo

suficiente. Por otro lado, se suma a las propuestas de Noruega y de la India de que los temas 5 f) (Cuestiones sociales) y 6 e) (Cuestiones económicas) se traten de manera consecutiva. Le parece buena la idea de crear un grupo de trabajo, pero conviene en que, en esta etapa, sería prematuro adoptar una decisión al respecto.

El PRESIDENTE cree entender que el Canadá está de acuerdo en que se suprima el párrafo b) del proyecto de decisión que se ha examinado.

Queda suprimido el párrafo b) del proyecto de decisión E/1995/L.17.

La Sra. REBONG (Filipinas) dice que, si bien la segunda parte del párrafo a) del proyecto de decisión E/1995/L.17 se ha extraído efectivamente de la decisión 1995/213 del Consejo Económico y Social, esta última se ocupa solamente de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En este caso, se trata de adoptar una decisión distinta sobre el examen de las cuestiones tratadas a la vez en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Sin embargo, estas últimas podrán analizarse en el debate general, junto con las que figuran en el párrafo b) que acaba de suprimirse. Por tanto, la oradora está de acuerdo en que la segunda parte del párrafo a) no es necesaria y debería prescindirse de ella.

El Sr. BAILLARGEON (Canadá) dice que la segunda parte del párrafo a) no tiene otra finalidad que la de trazar un paralelo, en cuanto a la manera de formular las declaraciones, entre las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En realidad es la primera parte del párrafo a) la que refleja la preocupación principal de la delegación del Canadá, a saber, que la Cumbre Mundial de Desarrollo Social figure entre los temas prioritarios de la sesión de alto nivel. Así pues, la delegación del Canadá se suma a la opinión de que la segunda parte del párrafo a) no es esencial y no tiene inconveniente en que se suprima.

Queda suprimido el segundo inciso del párrafo a) del proyecto de decisión E/1995/L.17.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1995/L.17 en su forma oralmente enmendada.

TEMA 9 DEL PROGRAMA: PROGRAMA CONJUNTO Y COPATROCINADO SOBRE EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH/SIDA) (continuación)

Proyecto de decisión E/1995/L.16

El Sr. BUTLER (Australia), después de las consultas que celebró la víspera de la sesión y con la intención de que quede mejor reflejada la decisión que el Consejo se declaró dispuesto a adoptar, propone que se enmiende el proyecto de decisión E/1995/L.16 añadiendo al final del texto los párrafos siguientes:

"El Consejo decide además continuar celebrando consultas officiosas sobre las cuestiones siguientes:

a) La representación en la Junta de Coordinación del Programa de las seis organizaciones y de las organizaciones no gubernamentales que lo copatrocinan;

b) La determinación de en qué organismo u organismos se celebrarán las elecciones posteriores a la primera, que corresponderá al Consejo Económico y Social.

Conviene leer la presente decisión junto con la declaración que formuló el 4 de mayo de 1995 el Representante Permanente de Australia, Sr. Butler, para explicar los resultados de las consultas que había coordinado [documento ...], y junto con las declaraciones formuladas por otros representantes en la misma ocasión y en el momento de adoptar la presente decisión."

El Sr. Butler subraya que la declaración que hizo la víspera, en la que se refirió a las declaraciones de otros representantes que aparecerán en las correspondientes actas resumidas, se publicará como documento del Consejo y que su contenido forma parte integrante, en el mismo sentido que el proyecto de decisión E/1995/L.16 así enmendado, de la cuestión sobre la cual debe decidir el Consejo en esta etapa de su examen.

El Sr. MONGBE (Benin) respalda la enmienda propuesta por el representante de Australia. Señala, no obstante, que a África, continente que posee el mayor número de Estados, se le asigna en la Junta de Coordinación del Programa el mismo número de puestos que a otros continentes que tienen menos Estados. Comprende que las negociaciones sobre este proyecto de decisión han sido laboriosas y que sólo han podido dar lugar a este consenso tan imperfecto.

La delegación de Benin se suma al consenso, pero desea que se consigne en el acta resumida que, en su opinión, este consenso constituye un caso excepcional que no puede servir de precedente.

El Sr. PEDROSO CUESTA (Cuba) coincide con el representante de Benin en que África está insuficientemente representada en la Junta de Coordinación del Programa y en que la decisión adoptada no deberá sentar precedente en absoluto.

El Sr. KEITA (Malí) está de acuerdo con lo que acaban de exponer los representantes de Benin y de Cuba acerca de la composición de la Junta de Coordinación del Programa. Por otro lado, advierte que se ha deslizado una errata en la versión francesa del proyecto de decisión: el inciso c) del primer párrafo debe decir "États d'Amérique latine et des Caraïbes - trois sièges" (en lugar de "cinq sièges").

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1995/L.16 en su forma oralmente revisada.

El PRESIDENTE dice que es claramente necesario volver a reanudar el período de sesiones de organización para examinar las medidas que deban tomarse en aplicación de la decisión que acaba de adoptarse, así como para examinar otras cuestiones que no hayan podido tratarse en la presente sesión.

El Sr. RAMOUL (Observador de Argelia) dice que su delegación comprende que el programa sobre el VIH/SIDA debe aplicarse lo antes posible. Sin embargo, comparte la preocupación del Grupo de los 77 ante la tendencia a multiplicar las reanudaciones del período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social. El orador desea que se respeten todos los textos que reglamentan los trabajos del Consejo y que se deje de otorgar a cualquier delegación la posibilidad de solicitar que se celebren sesiones sobre asuntos que sean de gran interés para ella, lo que sólo conducirá a la proliferación de las sesiones y al relajamiento de la disciplina a que debe ceñirse el Consejo.

El PRESIDENTE contesta que hay razones técnicas que justifican una nueva reanudación del período de sesiones de organización. El Consejo Económico y Social es un órgano creado en virtud de la Carta y que puede reunirse cuando lo desee, a condición de que todos sus miembros convengan en ello. Es un órgano soberano y no es aconsejable que limite por iniciativa propia la soberanía que se le concede en la Carta.

Si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo está de acuerdo en reanudar su período de sesiones de organización el jueves 1º de junio de 1995.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita al Consejo a analizar la propuesta del Brasil de que el Consejo Económico y Social examine, en la continuación de su período de sesiones de organización, el proyecto de decisión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativo a la creación de un grupo intergubernamental sobre los bosques.

Si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo está de acuerdo en examinar esta propuesta en la próxima reanudación de su período de sesiones de organización.

Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 12.50 horas y se reanuda a las 13.06 horas.

TEMA 2 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación) (E/1995/58)

El PRESIDENTE recuerda que en la séptima sesión, a petición de la delegación de Egipto, el Consejo acordó incluir en el programa de la continuación de su período de sesiones de organización de 1995 un nuevo tema titulado "Décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes". El Presidente propone que se examine este tema.

El Sr. SUTOYO (Indonesia), interviniendo en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, dice que ha descubierto algunas discrepancias de datos en el texto del anexo a la carta de fecha 3 de febrero de 1995 que dirigió al Presidente del Consejo Económico y Social (E/1995/58). En el informe de la Comisión de Desarrollo Social se ofrecerá una descripción exacta de los datos relativos a la cuestión que se examine y el Consejo tendrá entonces la posibilidad de adoptar una decisión sobre esta base. Así pues, retira el documento E/1995/58 y espera presentar en breve al Consejo el informe de que se trate.

Queda retirado el documento E/1995/58.

Se suspende la continuación del período de sesiones de organización de 1995 hasta el 1º de junio de 1995.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.